MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñapapu ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantía

CVE Nº 07/2016 SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS. – ID Nº 313.207 ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 121/2016 – ALDAMA & HIJOS S.A – SANATORIOS SAN SEBASTIAN.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 871 de fecha 31 de agosto de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **ALDAMA & HIJOS S.A – SANATORIO SAN SEBASTIAN.**; domiciliada en la Avda. Mariscal López c/ Guyra Campana, de la Ciudad de Fdo. de la Mora, representada para este acto por la **Sra. Juana Fretes Coronel**, con Cédula de Identidad Nº 881.984, y, el **Sr. Julio César Aldama Ortiz,** con Cédula de Identidad Nº 1.274.771, según Esc. Nº 18, inscripto por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte con Reg. Nº 535; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **CVE Nº 07/2016 SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota TESUH Nº 57 de fecha 29 de julio de 2016, la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E; Terapias y Servicios de Urgencias Hospitalarias – T.E.S.U.H. solicita Ampliación de Monto del 20% al Contrato Abierto Nº 121/2016 con la firma **ALDAMA & HIJOS S.A – SANATORIO SAN SEBASTIAN**. En el marco de la **CVE Nº 07/2016 SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS**.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 348 de fecha 26 de agosto de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra objeción legal, en cuanto al pedido realizado por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondiente.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 871 de fecha 31 de agosto de 2016, se autoriza la Ampliación del 20% y Dispone la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 121/2016 de la firma **ALDAMA & HIJOS S.A – SANATORIO SAN SEBASTIAN.**, en el marco de la **CVE Nº 07/2016 SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS.**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2976 de fecha 25 de agosto de 2015.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5, 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total Ampliado a pagar por los servicios, conforme a la Resolución DGOC Nº 871 de fecha 31 de agosto de 2016, asciende a Gs. **520.000.000** (Guaranies quinientos veinte millones)

Nº Lote	Item	Descripción del Servicio	Monto Ampliado IVA INCLUIDO
1	1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA – **ADULTO.**	320.000.000
2	1	SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS **NEONATALES.**	200.000.000
			520.000.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia ***hasta el 31 de diciembre de 2016.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto Ampliado y el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes Setiembre del año 2016.

Sra. Juana Fretes Coronel
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

ALDAMA e HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
DIRECTORA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Telef. 675.591 / 683.306

Sr. Julio César Aldama Ortiz
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente